

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00203

No se tiene en cuenta la documental allegada por la apoderada de la parte demandante¹, en atención a que dichos anexos ya obran dentro del expediente. En su lugar, se le requiere nuevamente para que aporte el cotejo de la demanda y los anexos remitidos al demandado Genaro Castillo Cruz, tal y como se le requirió en auto de 25 de julio de la presente anualidad².

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
fijado el 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb132be1325e8e1d4b529e32189f9b0e8cb45559617105ab8c357ddbe3a4d02**
Documento generado en 04/09/2023 11:01:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 3 a 8 Archivo 018
² Archivo 017